



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de septiembre de 2023

H.C.M. PIO Nº 57/23

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 5233

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 107 de 28 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. Nº 2507/23, emitida por los Concejales: Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, Lic. Luz Melisa Cortés y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles 04 de octubre de 2023 a horas 09:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 57/23

En aplicación de los artículos 17 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe todo con relación a los procesos de construcción del centro de salud "Villa La Plata", centro de salud "San Manuel" y centro de salud "Virgen de Guadalupe", que actualmente se encuentran abandonados y desmantelados. (Adjunte documentos, proyectos, informes, autorización del SEDES, derecho propietario, proceso de adjudicación, reporte SIGEP, reporte SIN SIN WEB, archivo fotográfico de sus entregas y otros).
2. Informe, cuáles fueron las circunstancias y criterios, que motivaron a la NO puesta en funcionamiento y entrega definitiva, de los mencionados centros de salud. Adjunte archivo fotográfico del estado actual de los centros de salud mencionados e informes técnicos, legales que motivaron la NO puesta en funcionamiento de los mismos.
3. Informe, a cuánto asciende el costo de mantenimiento, reparación y restauración de los centros de salud "Villa La Plata", "San Manuel" y "Virgen de Guadalupe" que en la actualidad se encuentran abandonados y desmantelados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. Informe, quiénes eran el director municipal de salud, secretario municipal de salud, educación y deportes, jefe municipal de salud, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.) durante la gestión 2018.
5. Informe si los centros de salud arriba mencionados, están registrados y activados como activos del G.A.M.S., de no ser así informe porqué razón un fueron activados y bajo la responsabilidad de qué unidad del G.A.M.S. se encuentran en la actualidad.
6. Informe, qué acciones está realizando el G.A.M.S. en contra de los directos responsables que promovieron y ejecutaron la construcción de estos centros de salud, en áreas que no cumplieran con todos los requisitos para la construcción de centros de salud, de acuerdo a la NORMA NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, que tuvieron a conocimiento de estos hechos y que obviaron la responsabilidad.
7. Informe, cuál es el presupuesto asignado en el POA 2022, 2023 Y 2024, por las sub alcaldías, de los distritos a los que pertenecen los centros de salud "Villa La Plata", "San Manuel" y "Virgen de Guadalupe" y la Dirección Municipal de Salud, para la puesta en funcionamiento, restauración, mejoramiento y readecuación de los mencionados centros de salud.
8. Informe, si se ha realizado auditorias por la construcción de los centros de salud "Villa La Plata", "San Manuel" y "Virgen de Guadalupe", de haberse realizado, remita informes de auditoría, de no haberlo realizado explique porqué razón no se las ha realizado.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Sijñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

